

Memorando Nro. IESS-SDNSE-2018-0027-M

Quito, 27 de febrero de 2018

PARA: Sr. Dr. Edison Tarquino Ramos Tituaña
Gerente General - Hospital General del Sur de Quito

ASUNTO: Respuesta: Solicitud de Directrices para rendición de cuentas HGQS

De mi consideración:

En atención al memorando Nro.IESS-HG-SQ-2018-0147-M, de fecha 27 de febrero mediante el cual se escala la consulta escrita realizada por el Eco. Alexander Sivilisaka, sobre la participación del Hospital General Quito Sur ante el proceso de Rendición de Cuentas y las directrices que esta dependencia debe proporcionar, me permito informar lo siguiente:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, concibe a la *"Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligados u obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."*[1] ; es así que, se requiere de forma inmediata la siguiente información, a fin de determinar la obligatoriedad para el Hospital General Quito Sur:

- Fecha de apertura del RUC.
- Fecha de activación del e-Sigef.
- Total Presupuesto Institucional 2017.
- Gasto Corriente Planificado / Gasto Corriente Ejecutado 2017.
- Gasto de Inversión Planificado / Gasto de Inversión Ejecutado 2017.
- Procesos de Contratación y Compras Públicas de bienes/servicios/consultorías y sus montos 2017.

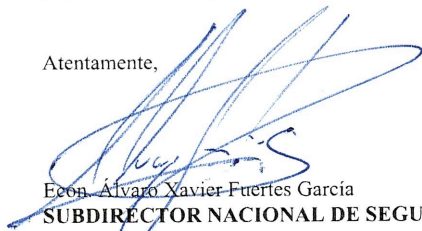
Todo lo anterior, ejecutado directa y exclusivamente por el Hospital General Quito Sur, no por las dependencias transitorias establecidas en la Resolución CD.565.

Cabe mencionar que el 09 de febrero bajo mi directriz, la Ec. Mayra Gordón funcionaria de esta dependencia y contraparte de su Unidad Médica, mediante conversación telefónica realizó la consulta al Ec. Alexander Sivilisaka al respecto de la ejecución presupuestaria del Hospital General Quito Sur y se recibió la retroalimentación de que no se ejecutó presupuesto en el año 2017, amparados en la Resolución antes mencionada.

Quedo atento a su gentil respuesta.

[1] Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Atentamente,



Econ. Alvaro Xavier Fuertes García
SUBDIRECTOR NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-HG-SQ-2018-0147-M

Copia:

Sra. Mgs. Vanessa del Pilar Cañas Torres
Directora Técnico Médico del Hospital Sur Quito

Memorando Nro. IESS-SDNSE-2018-0027-M

Quito, 27 de febrero de 2018

Sra. Mgs. Ana Lucia Villalva Morocho
Directora Administrativa Financiera, Hospital General del Sur de Quito

Sra. Mgs. Eliana Carolina Ramirez Franco
Subdirectora de Comunicación Social, Hospital General del Sur de Quito

Sr. Econ. Roosevelt Alexander Sivilsaca Velasquez
Subdirector de Planificación y Estadística Quito Sur - Hospital del IESS Quito Sur

mg